

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD Y DEL LÍMITE DE LA
DEUDA DEL GRUPO LOCAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ALICANTE**

PRESUPUESTO 2024

- Remitido al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda en relación con las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas:

INFORME

F.3.5 - Firma del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAC

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 **LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Nivel de Deuda Viva es: 0,00 €

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica



- Resultado de los informes comunicados al Ministerio de Hacienda en relación con las entidades clasificadas como sociedades no financieras o pendientes de clasificar:

F.4.1 - Cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas

Comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, **C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja**, clasificada como *Sociedades No Financieras*, para el ejercicio 2024.

Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Seleccione la opción que proceda)

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas

según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Situación de la que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

INFORME

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y HACIENDA



INFORME



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Abril 2024

Calle Tucumán 8, 03005 Alicante
www.diputacionalicante.es